



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Expediente N° 11404/1190-18-F.C.E. y E.

Rosario, 21 de agosto de 2018

VISTO: Que por Resolución n° 17130-C.D., modificada por Resolución n° 22260-C.D, fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Impuestos II” de la carrera de Contador Público.

Atento a la nueva propuesta de la citada asignatura elevada por la Profesora Titular, Mag. Ana María GRECCHI y cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Contabilidad

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. n° 117/2011 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 258/18, y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 17130-C.D. y su modificatoria mediante la cual fue aprobado el programa de la asignatura “Impuestos II” de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “IMPUESTOS II” de la carrera de Contador Público, Resolución C.S. n° 117/2011.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entrará en vigencia a partir del año lectivo 2019.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 27610-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Contador Público (Resolución C.S. N°117/2011)

Asignatura:

IMPUESTOS II

Tipo de materia: obligatoria

Ciclo: Superior - Quinto año

Escuela de: Contabilidad

Duración: Anual

Carga horaria: 128 horas

Profesora Titular: Mag. Ana María GRECCHI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO ÚNICO

Programa de “**IMPUESTOS II**”

Carrera de: Contador Público (Resolución C.S. n° 117/2011)

Duración: anual – carga horaria 128 horas

FUNDAMENTACIÓN.

El eje fundamental de toda actividad de gobierno, tanto federal como local, se asienta en la provisión de bienes públicos y en su financiamiento, siendo el aspecto impositivo, con especial énfasis en los tributos a los consumos, un elemento esencial de dicho escenario.

Por otra parte, la relación fisco-contribuyente se materializa a través de reglas preestablecidas en el Procedimiento Tributario.

El futuro profesional debe contar con las herramientas precisas que le permitan ser actor en el fenómeno tributario, tanto en la esfera pública como privada.

Dichas herramientas son el estudio del sistema tributario vigente, en lo que hace a los tributos a los consumos, su análisis, su aplicación, y un enfoque crítico del régimen imperante.

Esta asignatura se ubica en el quinto año del ciclo superior, culminando el ciclo iniciado por Finanzas Públicas e Impuestos I, resultando integradora no sólo de conceptos tributarios, sino de otros conocimientos provenientes de asignaturas correlativas previas, contables, de derecho y economía.

La materia se propone centrar la atención en tributos de gran trascendencia, sea con relación al sistema de distribución de poder tributario prescripto por la Constitución Nacional y leyes que lo completan (tributos provinciales, municipales y coordinación de facultades entre los distintos niveles de organización política), sea en cuanto a gravámenes de sobresaliente importancia económica, financiera y social, así como el cuerpo de normas que rigen en materia de procedimiento tributario en los diversos órdenes políticos y de organismos del federalismo colaborativo.

El sector público se nutre de los aspectos tributarios a los fines de cumplir con el objetivo de proveer bienes públicos, siendo los impuestos a los consumos (eje de nuestra asignatura) de gran importancia en dicho esquema. Asimismo la relación fisco contribuyente se ha complejizado en los últimos tiempos y se requiere de un abordaje especial por parte de los profesionales. Esto último se refleja en otra parte de nuestra asignatura que es la referida a Procedimiento Tributario.

OBJETIVOS

Se espera que el estudiante logre:

- Conocer los distintos institutos del derecho tributario concernientes a los gravámenes objeto de estudio, así como del procedimiento tributario.
- Interpretar y aplicar la legislación tributaria y los principios jurídicos que lo informan, integrándolos con los correlativos de las demás ramas del derecho público y del derecho privado.
- Valorar las decisiones que se tomen en la aplicación de la normativa tributaria y los riesgos que generan las distintas opciones que eventualmente se presentan, propiciando siempre una solución fundada en un accionar ético y responsable.
- Percibir con claridad las situaciones tributarias problemáticas y resolverlas con fundamento.

*Identificar las fuentes de información disponibles que permitan la actualización permanente y continua en materia de disposiciones tributarias.

*Conocer y valorar la labor del Contador Público en el ámbito tributario, sus responsabilidades y normas éticas a respetar.

*Planificar, organizar y ejecutar con solvencia profesional toda la labor de determinación y liquidación de los tributos, elaborando papelería y soportes de la tarea realizada, así como los componentes formales que las constituyen

CONTENIDOS

CAPITULO I: Algunas Instituciones del Derecho Tributario

UNIDAD 01: Institutos y Categorías del Derecho Tributario

1.1. El Derecho Tributario dentro de las ciencias jurídicas.

1.2. La Ley Tributaria: naturaleza e interpretación.

RESOLUCIÓN N° 27610-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 11404/1190-18-F.C.E. y E.

UNIDAD 02: El Poder Tributario: su distribución en la República Argentina

- 2.1. El poder tributario: concepto.
- 2.2. Poder Tributario Provincial.
- 2.3. Poder Tributario Municipal.
- 2.4. La integración económica.

CAPITULO II: Tributos Municipales y Provinciales

UNIDAD 03: Tributos Municipales

- 3.1. Derecho de Registro e Inspección de la Ciudad de Rosario.
- 3.2. Otros gravámenes municipales.

UNIDAD 04: Tributos Provinciales

- 4.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Santa Fe.
- 4.2. Convenio Multilateral.
- 4.3. Impuesto de Sellos.

CAPITULO III: Tributos Nacionales

UNIDAD 05: Impuesto al Valor Agregado

- 5.1. Antecedentes internacionales. Estudio de las disposiciones aplicables.
- 5.2. Operaciones de Importación. Operaciones de Exportación.

UNIDAD 06: Monotributo y Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomo

- 6.1. Antecedentes. Estudio de las normas aplicables.
- 6.2. Régimen Nacional de Seguridad Social. Trabajadores Autónomos.

UNIDAD 07: Otros Tributos Nacionales

- 7.1. Impuestos Internos.
- 7.2. Impuestos que gravan los combustibles líquidos y el gas natural comprimido.
- 7.3. Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.
- 7.4. Derechos Aduaneros. Código Aduanero Argentino.

CAPITULO IV: Procedimiento Tributario Nacional

UNIDAD 08: Introducción y Generalidades

- 8.1. Introducción al procedimiento tributario.
- 8.2. Organismo de aplicación. Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 8.3. Autoridades jurisdiccionales.
- 8.4. Domicilio.
- 8.5. Términos.
- 8.6. Notificaciones.
- 8.7. Servicios de la AFIP.
- 8.8. Base Siap.

UNIDAD 09: El sujeto pasivo tributario

- 9.1. El sujeto pasivo tributario.
- 9.2. Contribuyente.
- 9.3. Sustitutos.
- 9.4. Solidaridad.
- 9.5. Responsabilidad de los subordinados.
- 9.6. Responsabilidad profesional.

UNIDAD 10: La inspección fiscal

- 10.1. Contabilidad y comprobantes.
- 10.2. Fiscalización y Verificación.
- 10.3. Limitaciones a la DGI.

RESOLUCIÓN N° 27610-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

UNIDAD 11: La determinación tributaria

- 11.1. Determinación tributaria.
- 11.2. Declaración jurada.
- 11.3. Liquidación administrativa.
- 11.4. Determinación de Oficio.
- 11.5. Régimen de fiscalización restringida.

UNIDAD 12: Pago y Resarcimiento al Fisco

- 12.1. Pago.
- 12.2. Anticipos.
- 12.3. Retenciones y Percepciones.
- 12.4. Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 12.5. Juicio de Ejecución Fiscal.
- 12.6. Resarcimiento al Fisco.

UNIDAD 13: Ilícitos y Sanciones

- 13.1. Aspectos Generales. Derecho Penal Tributario
- 13.2. El Ilícito Tributario.
- 13.3. Las infracciones tributarias.
- 13.4. Sumario.

UNIDAD 14: Prescripción

- 14.1. Prescripción liberatoria.
- 14.2. Prescripción de las acciones del Fisco para determinar y exigir tributos.
- 14.3. Prescripción de la acción penal.
- 14.4. Prescripción de la acción de repetición.

UNIDAD 15: Recursos y Acciones

- 15.1. Recursos y Acciones.
- 15.2. Recursos de reconsideración.
- 15.3. Acción de repetición.
- 15.4. Derecho Procesal.
- 15.5. Tribunal Fiscal de la Nación.
- 15.6. Tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación
- 15.7. Recursos y Acciones Judiciales.

CAPITULO V: Procedimiento Tributario Provincial, Municipal y Otros Especiales

UNIDAD 16: Otros Regímenes de procedimiento Tributario

- 16.1. Organismos Nacionales.
- 16.2. Provincia de Santa Fe.
- 16.3. Municipios de Santa Fe.
- 16.4. Régimen de pequeños contribuyentes.

UNIDAD 17: Procedimiento Previsional

- 17.1. Procedimiento Previsional.
- 17.2. Formación del acto administrativo de determinación del tributo y aplicación de sanciones.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La tarea de exposición del docente, llamada también "clase directiva o expositiva" orientará y complementará la actividad del cursante, utilizando metodologías equilibradas y adecuadas a las posibilidades que proporciona el medio académico en lo humano y material. Las preguntas, respuestas, actividad, análisis, síntesis, valoración y todos los aspectos fundamentales del proceso indicado se pretende que sean ejercitados centralmente por el estudiante, con el objeto de concretar el punto de vista pedagógico que asevera: trabajar = aprender. La idea es convertir cada clase en una verdadera sesión de trabajo, con acciones similares a las que ocupan a un profesional en cualquier medio. Se destaca que la dinámica a utilizar en la labor didáctica se caracteriza por la muy difícil diferenciación entre lo teórico y lo práctico, pues en razón de la propuesta realizada para encarar el desarrollo de cada sesión de trabajo –mediando el



material pertinente- ambos aspectos estarán totalmente integrados, y transcurrirán en un plano de absoluta continuidad. La interacción grupal en la labor áulica, como elemento enriquecedor y que es para una importante corriente pedagógica lo más valioso del proceso de enseñanza y aprendizaje, se instrumentará con diversas técnicas que se utilizarán con variada pero siempre preponderante intensidad en la labor áulica.

ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Paralelamente a las clases teóricas se desarrollan ejercicios que permiten ejemplificar los temas tratados. Se provee a los alumnos de guías de ejercicios prácticos que se propone sean solucionados en forma grupal.

Por otro lado, en los temas acotados que se dispongan para cada Módulo, se grabará al menos una clase orientadora que introduzca a los mismos y se indique la forma de abordar la bibliografía propuesta por la cátedra. Las clases serán accesibles a través del Campus Virtual de la UNR y como recurso asincrónico del mismo, podrán ser vistas en cualquier momento desde que se habilite su acceso hasta finalizar el tiempo previsto para el Módulo, permitiendo al alumno acceder cuando estime oportuno, incluso pudiendo volver a verla en todo o en parte si lo considera conveniente. Las mismas buscan fomentar el autoaprendizaje y como se verá seguidamente, se complementan con la herramienta de evaluaciones en línea, solución de casos integradores y clases de consulta de la materia que se dispongan en cada comisión de forma de asegurar el acabado aprendizaje por parte de los alumnos.

Además, a través del uso del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Rosario, se provee a los alumnos del material correspondiente a un caso integral (contrato social, hechos económicos y jurídicos acaecidos en el primer ejercicio, libros contables e impositivos) para ser abordado transversalmente en todas las unidades de los Módulos I y II. En ese sentido, una vez finalizado el abordaje teórico y práctico previsto para cada tributo, como se explicitara precedentemente, se solicita a los alumnos como actividad final, que en base a los datos suministrados, determinen las obligaciones formales y materiales del supuesto contribuyente, liquidando a su vez, en base a los elementos provistos, cada tributo analizado, y estableciendo los regímenes de retención, percepción, información y facturación que deberá cumplimentar. Las liquidaciones implican a su vez utilizar los aplicativos correspondientes cuando esto es posible. La actividad propuesta se desarrolla grupalmente fuera del aula, pero se corrige en clase en fechas previamente acordadas. Se busca con la misma conjugar todos los conocimientos tributarios y contables de los alumnos, simulando lo que va a sucederles en el ejercicio profesional, introduciéndolos incluso a cómo se colectan de los registros y comprobantes con los que cuenta el contribuyente, los datos necesarios para liquidar diferentes tributos, fomentando el desarrollo de una metodología de trabajo para el futuro ejercicio profesional.

En lo que respecta a la faz práctica del Módulo correspondiente a Procedimiento Tributario se provee a los alumnos el relato del caso de un contribuyente, persona humana, que inicia el ejercicio de una actividad económica y se solicita a los alumnos que en base a los conceptos teóricos abordados, determinen todos los aspectos necesarios para gestionar su alta ante el Fisco Nacional, forma de regularizar infracciones materiales y formales que se indican y dar respuesta fundada a una serie de vicisitudes a las que podría estar sometido un contribuyente, vinculadas a todos los temas correspondientes al Módulo. Se busca con esta actividad, desarrollar la capacidad para aplicar profesionalmente -como ejercicio disciplinario en el ámbito administrativo-, la normativa del procedimiento tributario a partir de diferentes acontecimientos usuales en la vida real que de manera presunta acontecen en la vida del contribuyente propuesto, permitiendo abordar integradamente todas las unidades relativas a Procedimiento Tributario.

Además, en relación a esta última parte del programa se provee a los alumnos de un expediente simulado con una posible inspección, determinación de oficio, sumario por multa y recurso de reconsideración para su análisis a la par del abordaje de cada tema. El análisis de este expediente se realiza en paralelo con el estudio de la normativa vigente.

A su vez, se provee un fallo judicial que aborde un aspecto controvertido relevante sobre cada tributo abordado y que implique la aplicación de los principios constitucionales del derecho tributario (Unidades 1 y 2 de la materia) al caso concreto, a efectos de relacionar en casos reales los temas abordados en la materia y que en el mismo se evidencie a su vez, la inexistencia de una única e invariable interpretación en las normas tributarias, al evaluar el alcance dado a la norma en cada instancia del planteo administrativo y judicial y la solución final.



CARGA HORARIA

La carga horaria que destina a la teoría es del 60% , siendo el resto destinado a la parte práctica

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los conocimientos y capacidades adquiridas por los cursantes serán evaluados a través de evaluaciones parciales escritas. Para ello el programa de contenidos de la asignatura se ordenará en 3 módulos, correspondiendo a cada uno de ellos las unidades que se indican seguidamente:

Módulo I: Unidades 01, 02, 03 y 04.

Módulo II: Unidades 05, 06 y 07.

Módulo III: Unidades 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Cada Módulo representará un tercio (1/3) del puntaje que corresponda al total de las evaluaciones e individualmente tendrán un máximo de 100 puntos cada uno.

Los puntajes mínimos requeridos en cada Módulo para regularizar o promocionar la asignatura serán de 30 y 50 puntos respectivamente en cada uno de los parciales escritos. Sin perjuicio de ello, para la regularización y promoción de la asignatura, el estudiante deberá además obtener, promediando los tres Módulos, 50 puntos y 70 puntos respectivamente. Cuando el puntaje de algunos de los parciales sea inferior a 30 puntos o el promedio sea inferior a 50 puntos, el cursante revestirá la condición de libre.

Los estudiantes que obtengan la condición de regular, la mantendrán por el término que fija la reglamentación respectiva para el Plan vigente.

Evaluaciones Parciales Escritas:

La evaluación por parciales escritos se hará con referencia a cada uno de los Módulos del programa de contenidos de la asignatura.

Los parciales tendrán un contenido mixto, es decir tendrán componentes conceptuales y procedimentales.

Se tomarán según un cronograma específico.

Los contenidos evaluados serán iguales para la totalidad de los cursantes.

Se tomarán en la misma fecha, horario y en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas - (Bv. Oroño 1261 – Rosario).

Los criterios de evaluación de todas las pruebas parciales serán:

- 1) Responsabilidad individual.
- 2) Aplicación adecuada de la normativa tributaria
- 3) Identificación clara de las posibles situaciones tributarias problemáticas
- 4) Reconocimiento indubitable de las consecuencias de un obrar disvalioso desde el punto de vista tributario

Podrá disponerse la realización mediante la utilización del Campus Virtual de la U.N.R.

Los puntajes obtenidos son definitivos y solamente pueden ser modificados si el estudiante se somete a la evaluación recuperativa en los parciales que no han sido promocionados. La promoción de cada evaluación escrita parcial se obtiene con 70 puntos.

Evaluación Escrita Recuperativa:

Los estudiantes que no hubieren promovido la asignatura pero adquirieron la condición de regular, podrán recuperar las evaluaciones parciales no promocionadas que deseen mediante una evaluación de naturaleza recuperativa.

También podrán acceder a dicha instancia recuperativa aquellos alumnos que reúnan el 75% de asistencia anual a clase en su comisión.

Tribunales Examinadores:

Los criterios a seguir en los Tribunales examinadores finales, sin perjuicio de las disposiciones vigentes en general para el resto de las materias de la carrera de Contador Público:

A) Condición Regular:

- a) Características y contenido: la evaluación será escrita u oral.
- b) Programa: el programa autorizado en un año académico se utilizará hasta la última mesa constituida durante el mismo, que normalmente se produce durante el mes de marzo.

RESOLUCIÓN N° 27610-C.D.



B) Condición Libre:

- a) Características y contenido: el examen se hará en dos instancias:
 - i. Módulo A: tendrá un enfoque procedimental. De obtener 70 puntos o más habrá regularizado la asignatura y se habilitará en el mismo turno o los siguientes a acceder al Módulo B.
 - ii. Módulo B: tendrá las mismas características que las correspondientes a los alumnos regulares, tal como se expuso precedentemente.
- b) Programa: el programa autorizado en un año académico.

C) Puntajes y Notas:

A los efectos de definir la nota de los estudiantes evaluados en los tribunales examinadores, la transformación en puntos se hará de acuerdo a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades.

Por otro lado, a través del Campus Virtual de la UNR se ofrece a modo de autoevaluación la posibilidad de realizar test de control del avance en aprehensión y comprensión de los temas abordados durante el año, en las clases presenciales, en las grabadas y en el marco del análisis de fallos relevantes que se refieren en relación a cada tributo. El sistema emitirá una vez finalizado el plazo para ingresar a cada actividad un reporte por comisión al docente de la misma, el que podrá determinar el rendimiento general y particular de cada alumno así como el desempeño particular y general en cada pregunta de forma de interiorizarse los temas que pueden no haber sido comprendidos acabadamente por los alumnos e implementar las acciones correctivas que estime corresponda. Los alumnos podrán analizar el rendimiento demostrado y proceder en el mismo sentido. Por otro lado, las actividades se diseñarán de forma tal que permiten la corrección automática, informando el sustento normativo que determina que una respuesta cargada por el alumno sea correcta o falsa, permitiendo que se constituya en una instancia de aprendizaje y repaso.

BIBLIOGRAFÍA

CAPITULO I: Algunas Instituciones del Derecho Tributario Obras Generales

Balán, Osvaldo, Chiaradia, Claudia, Labroca, José, Olego, Perla y Sáenz Valiente Santiago. (2004). *La Actividad Agropecuaria: aspectos impositivos, comerciales y laborales*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley.

Formento, Susana. (2005). *Empresa Agraria y sus contratos de negocios* (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Facultad de Agronomía U.B.A.

Rossi, Martín. (2008). *Manual Agropecuario. Tratamiento Impositivo* (1ª Ed.). Buenos Aires: Aplicación Tributaria.

Bavera, María Josefina, Frankel, Gustavo Isaac y Vanney, Carlos Fabián. (2008). *Agricultura & Ganadería – Ganancias – Valor Agregado*. (5ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

Senderovich, Isaac y Berenstein, Regina. (2000). *Tratado de Empresas Agropecuarias*. Buenos Aires: Editorial Reisa

Jauregui, María de los Angeles y Basualdo, Alejandro. (2005). *Nuevas operaciones financieras – Aspectos impositivos, contables, jurídicos y económicos*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

UNIDAD 01: Institutos y Categorías del Derecho Tributario

Krause Murguiondo, Gustavo. (2000). *La interpretación de la ley y el Derecho Tributario*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley

Jarach, Dino. (1969). *Curso Superior de Derecho Tributario*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Liceo Profesional Cima.

Errecaborde, José Daniel y Parada, Ricardo. (2011). *Principios Constitucionales en materia tributaria*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

UNIDAD 02: El Poder Tributario: su distribución en la República Argentina

Spisso, Rodolfo R. (2000). *Derecho Constitucional Tributario*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Ediciones Depalma.



CAPITULO II: Tributos Municipales y Provinciales

UNIDAD 03: Tributos Municipales

Casás, José Osvaldo. (2007). *Coparticipación y Tributos Municipales*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Ad-Hoc.
Almada, Lorena, Matich, Cecilia (2009) *Las tasas municipales en el ámbito tributario*. Buenos Aires. Editorial La Ley

UNIDAD 04: Tributos Provinciales

Serra, Juan Carlos. (2007). *Convenio Multilateral: Análisis Integral*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Osmar D. Buyatti Librería Editorial.
Bulit Goñi, Enrique. (1992). *Convenio Multilateral – Distribución de Ingresos Brutos*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Ediciones Desalma.
Bulit Goñi, Enrique. (1997). *Impuesto sobre los Ingresos Brutos*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Desalma.
Díaz, Vicente Oscar. (2004). *Impuesto de Sellos*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Andrade, Jorge A., Fröhlich, Juan Ricardo y Soler, Osvaldo H. (1988). *El Impuesto de Sellos*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Contabilidad Moderna
Chicolino, Ricardo M. ; Fernández, Oscar A.(2006) *Convenio multilateral*.4a ed. Buenos Aires. O.Buyatti Eguez, Hermosinda ; Simesen de Bielke, Sergio Armando.(2012) *Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos*. Buenos Aires. La ley

CAPITULO III: Tributos Nacionales

UNIDAD 05: Impuesto al Valor Agregado

Oklander, Juan. (2005). *Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley.
Marchevsky, Rubén Alberto. (2006). *Impuesto al Valor Agregado*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Arce, Hugo Santiago. (2000). *La Tributación en el Sector Agropecuario*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Centro de Estudios e Investigaciones Administrativas y Agropecuarias.
Celdeiro, Ernesto Carlos. (2008). *IVA*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Celdeiro, Ernesto Carlos, dir. ; Imirizaldu, Juan José (2015) *IVA explicado y comentado*. Buenos Aires. Errepar

UNIDAD 06: Monotributo y Régimen de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos

Bavera, María Josefina y Monetto, Cristian. (2004). *Monotributo II*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Cañada, Francisco R., Celdeiro, Ernesto Carlos, Errecaborde, Jose Daniel y Parada, Ricardo. (2008). *Convenio Multilateral – Impuestos Internos – Monotributo: explicados y comentados*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Dalmasio, Adalberto Raúl. (2004). *Monotributo y Contribuyente Eventual*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Sirena, José Luis. (2007). *Autónomos*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

UNIDAD 07: Otros Tributos Nacionales

Cañada, Francisco R., Celdeiro, Ernesto Carlos, Errecaborde, José Daniel y Parada, Ricardo. (2008). *Convenio Multilateral – Impuestos Internos – Monotributo: explicados y comentados*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Celdeiro, Ernesto Carlos (2001). *Impuestos Internos*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.
Carmona, José. (2004). *Impuesto a los Combustibles Líquidos y GNC*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar

CAPITULO IV: Procedimiento Tributario Nacional Obras Generales

Giuliani Fonrouge, Carlos María, Navarrine y Susana Camila. (2005). *Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social*. (9ª Ed.). Buenos Aires: LexisNexis.
López, Alejandro N. (2007). *Ley 11.683 Anotada*. (1º Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley
Folco, Carlos María y Gómez, Teresa. (2015). *Procedimiento Tributario*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 11404/1190-18-F.C.E. y E.

Lobera, Elizabeth R. (2007). *Procedimiento Tributario ante la AFIP*. (6ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

Celdeiro, Ernesto Carlos. (2012). *Esquemas de Procedimiento Tributario*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

UNIDAD 08: Introducción y Generalidades

Lobera, Elizabeth R. (2007). *Procedimiento Tributario ante la AFIP*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

UNIDAD 09: El sujeto pasivo tributario

Folco, Carlos María y Gómez, Teresa. (2015). *Procedimiento Tributario*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial La Ley.

UNIDAD 10: La inspección fiscal

Díaz, Vicente Oscar. (2001). *Límites al accionar de la Inspección Tributaria y Derechos del Administrado*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Depalma.

UNIDAD 11: La determinación tributaria

Folco, Carlos María. (2000). *Procedimiento tributario: Naturaleza y estructura*. (1ª Ed.). Santa Fe: Rubinal-Culzoni Editores.

UNIDAD 12: Pago y Resarcimiento al Fisco

Folco, Carlos María. (2000). *Procedimiento tributario: Naturaleza y estructura*. (1ª Ed.). Santa Fe: Rubinal-Culzoni Editores

UNIDAD 13: Ilícitos y Sanciones

Álvarez Echagüe, Juan Manuel. (2002). *La clausura en Materia Tributaria*. (1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.

UNIDAD 14: Prescripción

Grecchi, Ana María. (2017). *Prescripción Tributaria*. Santa Fe. Publicación de cátedra

UNIDAD 15: Recursos y Acciones

Spisso, Rodolfo R. (2014). *Acciones y Recursos en Materia Tributaria*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Lobera, Elizabeth R. (2004). *Procedimiento ante el TFN y la Justicia*. (2ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

CAPITULO V: Procedimiento Tributario Provincial, Municipal y Otros Especiales

UNIDAD 16: Otros Regímenes de procedimiento Tributario

Reina, Guillermo. (2006). *Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe Comentado*. (1ª Ed.). Rosario: Editorial Zeus.

Carrillo Bascary, Miguel y Grignafini, Mario Alfredo. (1994). *Procedimiento y Recursos en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe*. (1ª Ed.). Rosario: Librofila Editora.

UNIDAD 17: Procedimiento Previsional

Pérez, Daniel Guillermo. (2011). *Procedimiento Tributario – Recursos de la Seguridad Social*. (Tomo I – 1ª Ed.). Buenos Aires: Editorial Errepar.

REVISTAS ESPECIALIZADAS

Errepar y La Ley

RESOLUCIÓN N° 27610-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo